GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 2

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 011/2.014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma **"MONTECRISTO S.A."**, representada para este acto por el **SR. FERNANDO ANDRES CRUZ QUIÑONEZ,** con **C.I. Nro. 2.011.977,** con **RUC: Nº 80028405-4,** domiciliado sobre la calle Picada Diarte Nº 2486 e/ Tokio – Asunción – Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de Adjudicación Nº 011/2014 **" MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE A EFECTUARSE EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, LPN Nº. 03/2014."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El objeto de la presente Adenda es la prórroga del plazo contractual para la culminación y entrega de la obra a entera satisfacción del contratante objeto del contrato suscripto, previa presentación de una ampliación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

1.2. El plazo Contractual se prorroga por razones justificadas y avaladas por un dictamen del Asesor Jurídico de la Institución Departamental y de los

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

MONTECRISTO S.A.

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Fiscalizadores de Obras de la Gobernación de Misiones y aprobadas por la máxima autoridad, se le concede a partir de la fecha de vencimiento del contrato hasta la recepción definitiva de la Obra.----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación **Nº 011/2014**, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presenta Adenda en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, a los 26 días del mes de febrero del 2.015.-

ABOG. RICHARD R. RAMÍREZ R.
SECRETARIO GENERAL

SR. FERNANDO ANDRÉS CRUZ QUIÑONEZ
CONTRATADO
MONTECRISTO S.A.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES